



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



### ARTILLERIA

#### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciada por Orden de 27 de febrero de 1963 (D. O. núm. 51), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Rodríguez Carmona, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería núm. 22.

Madrid, 15 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Vacantes de mando

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En el Regimiento de Artillería número 22.—Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado.

Plazo de admisión: Diez días hábiles.

Madrid, 15 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Destinos

Para cubrir la vacante de nueva creación existente en la 1.ª Batería A. A. Ligera de Ifni, anunciada en turno de libre elección por Orden de

8 de febrero de 1963 (D. O. núm. 35), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Rosillo Martínez, de a mis órdenes en Canarias, plaza de Sidi-Ifni, el cual vendrá obligado a ocupar dicho destino durante dos años, efectuando su incorporación con carácter urgente al Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Madrid, 17 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO



### INGENIEROS

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

*Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de abril de 1963*

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Pedro Cerda Vich, de la Capitanía General de Baleares.

*Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de abril de 1963*

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Helódoro Tocino Rubio, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.

*Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de mayo de 1963*

Comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Ramón Uriel Ortega, del Parque Central de Transmisiones.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de abril de 1963*

Teniente auxiliar de Ingenieros don Francisco Jiménez Diz, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de febrero de 1963*

Teniente auxiliar de Ingenieros don Juan Roldán Lucena, disponible y en comisión en el Regimiento Pontoneros.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de marzo de 1963*

Teniente auxiliar de Ingenieros don Albino Serantes Romero, disponible y en comisión en el Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Herminio Andréu López, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de abril de 1963*

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Ignacio Aguirre de Cárcer y López de Sagredo, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Fernando Calderón Plaza, del Regimiento de Transmisiones número 1, para Cuerpo de Ejército.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Antonio Sánchez Marzocco, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de abril de 1963*

Teniente auxiliar de Ingenieros don Francisco Bermejo Ricote, del Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Vicente Berrocal Nevado,

disponible y en comisión en el Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.

Otro, D. Pedro Vega García, disponible y en comisión en el Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.

Otro, D. Félix Cerrada Leal, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Otro, D. Joaquín Cózar Reig, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de junio de 1962*

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Ricardo Ruiz Sánchez, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1961*

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Ricardo Pieltain Moreno, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

#### PERSONAL, EN SITUACION DE RESERVA

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de diciembre de 1962*

Capitán de Ingenieros D. Martín Parareda Hermoso, con residencia en Madrid.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de marzo de 1963*

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Pablo Scandella García-Otermán, con residencia en Sevilla.

Capitán de Ingenieros D. Bernardo García Calvo, con residencia en Carmona (Sevilla).

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de abril de 1963*

Capitán de Ingenieros D. Angel Hevia Suárez, con residencia en Barcelona.

Otro, D. Ramón Carrera Amieva, con residencia en Avilés (Oviedo).

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

*Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles*

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de abril de 1963*

Teniente de complemento de Ingenieros D. Bernardo Alonso Manso, colocado en Madrid.

Otro, D. Antonio Sogo de San Juan, reemplazo voluntario en Salamanca. Alférez de complemento de Ingenieros D. Angel Rodríguez Hernández, colocado en Madrid.

Otro, D. José Arce González, reemplazo voluntario en Madrid.

Otro, D. Manuel Salvador Gorrioz, reemplazo voluntario en Madrid.

Otro, D. Pedro Hernández Hernández, colocado en Salamanca.

Otro, D. Ignacio González Hernández, reemplazo voluntario en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Federico Rivas Gallardo, colocado en Albacete.

Otro, D. Jeremías Vivanco García, colocado en Teruel.

Madrid, 15 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO



## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Pagaduría de Haberes de la 2.ª Región Militar, anunciada de libre elección por Orden de 15 de enero de 1963 (D. O. número 15), he designado al teniente coronel de Intendencia (Escala activa) don Enrique Vila Victori, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 10 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Situaciones

Cesa como ayudante de campo del Intendente de Ejército D. Rafael García Riveras, Jefe de Intendencia de la 6.ª Región Militar, el comandante de Intendencia (E. A.) don Manuel Morales Fuentes, que lo desempeñaba en el anterior destino del citado Intendente, quedando a mis órdenes en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 11 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Libre elección. (Nueva creación). Una vacante de coronel o teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», segunda convocatoria, que también podrá ser solicitada por los de dichos empleos de la citada Escala del Grupo de «Mando de Armas» para Director de la Residencia de Alumnos Internos del Centro Oficial del Patronato de Enseñanza Media de Ronda (Málaga).

Por ser esta vacante de nueva crea-

ción y anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 15 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

ADVERTENCIA.—En la página 150 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de Servicios



### Concursos hípicos

Vista la instancia del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Inter-Regional que se celebrará en dicha plaza durante los días 17 al 19 del próximo mes de mayo, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, con destino en la 3.ª, 4.ª y 5.ª Regiones Militares y Baleares, que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de comisario de dicho Concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. Angel Clavero Fernández, con destino de jefe del cuarto Depósito de Sementales, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 16 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vista la instancia del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorida, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Inter-Regional que tendrá lugar en dicha plaza durante los días 9, 10 y 11 del próximo mes de mayo, he

resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, con destino en la 3.ª, 4.ª y 5.ª Regiones Militares y Baleares, que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de comisario de dicho concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. Angel Clavero Fernández, con destino de jefe del cuarto Depósito de Sementales, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 16 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Dirección General de la Guardia Civil



### Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando de la 103 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. núms. 148 y 178) respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias; anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 15 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

Próximo a quedar vacante el mando de la 240 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. núms. 148 y 178) respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guar-

dia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias; anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 15 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa destinado en turno de provisión normal a la Comandancia de la Guardia Civil que se indica, el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, perteneciente a la Unidad que también se cita.

#### Voluntario

Brigada D. Agustín Pardo Pascual, de la 139 Comandancia, a la 331. (Estación radiotelegráfica fija.)

Madrid, 15 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, con la antigüedad de 28 de febrero de 1961 y efectos económicos de 1 de marzo de 1963, al sargento de la Guardia Civil en situación de retirado D. Antonio López Cañzos, que perteneció al 40 Tercio.

Madrid, 15 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Juan González Álvarez, con destino en el quinto Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 12 de abril de 1912, que consta en su documentación militar por la de 12 de junio de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 15 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la

Guardia Civil, en situación de retirado, que se relacionan:

Subteniente D. Isidoro Martín Núñez.

Otro, D. Victorino Blanco Blanco.

Otro, D. Angel Moya Pascual.

Otro, D. Martín García López.

Otro, D. Benjamín Abarca Manzano.

Otro, D. Fernando Toledo Gómez.

Otro, D. Manuel Linares Sánchez.

Brigada D. Quintín Fernández González.

Otro, D. Benito Martínez Larreategui.

Otro, D. Diego González Carmona.

Otro, D. Justo Carmona Lozano.

Otro, D. Nemesio Santamaría Alario.

Otro; D. Antonio García Cilleros.

Otro, D. Jonás Hernández Galante.

Otro, D. Martín Villar Cuenca.

Otro, D. Manuel Galán Fernández.

Sargento primero D. Benjamín Alonso Díaz.

Sargento D. Joaquín Rubio Solís.

Otro, D. Miguel Peinado Peinado.

Otro, D. Victorino Martín García.

Otro, D. Julio Moreno Rodríguez.

Otro, D. José López García Izquierdo.

Otro, D. Rafael Ruiz González.

Otro, D. Antonio García Carrasco.

Otro, D. Benito Martínez de Terro Victoria.

Otro, D. Emilio de Lera García.

Madrid, 15 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### ORDEN

### DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



### EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Infantería

Coronel, activo, D. Joaquín Manrique Ayucar, con antigüedad de 28 de

febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

#### *Artillería*

Coronel, activo, D. Felipe de la Plaza Hernández, con antigüedad de 25 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Coronel (Servicios Civiles) D. Miguel Moreno López, con antigüedad de 31 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

#### *Sanidad Militar*

Coronel médico, activo, D. Juan Ortega Mesa, con antigüedad de 31 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION**

#### *Infantería*

Comandante honorífico, reserva, don José Noguerras Moya, con antigüedad de 3 de octubre de 1962, a partir de 1 de noviembre de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán auxiliar, activo, D. Miguel Navarro García, con antigüedad de 1 de marzo de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Capitán auxiliar, activo, D. Gregorio Moriana del Castillo, con antigüedad de 5 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación la 1.ª Agrupación de Cazadores de Montaña «Navarra» núm. 62.

Capitán de complemento (Agrupación Temporal Militar) D. Diego Carrasco Navarro, con antigüedad de 6 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cádiz.

Capitán de complemento (Agrupación Temporal Militar) D. Juan Méndez López, con antigüedad de 14 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

#### *Caballería*

Capitán auxiliar, activo, D. Segundo Rodrigo Cárcel, con antigüedad de 9 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación el Ejército del Norte de África.

#### *Artillería*

Comandante, activo, D. Manuel Buceta Buceta, con antigüedad de 15 de

enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Antolín Ortega Caro, con antigüedad de 15 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Segovia.

#### *Ingenieros*

Capitán de complemento (Agrupación Temporal Militar) D. Belisario Huertas Cerezal, con antigüedad de 11 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

#### *Mutilados de Guerra por la Patria*

Teniente D. Anastasio Amaro Ambrosio, con antigüedad de 4 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### *Intendencia*

Capitán de complemento (Agrupación Temporal Militar) D. Benito Santiago Moraleja, con antigüedad de 13 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

#### *Oficinas Militares*

Capitán, activo, D. Antonio Montero Mangas, con antigüedad de 21 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

#### *Agrupación Obrera y Topográfica*

Teniente topógrafo, activo, D. Basílides Macarro Casillas, con antigüedad de 24 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Agrupación Obrera y Topográfica.

#### *Guardia Civil*

Comandante, activo, D. Fabriciano Castaño Redondo, con antigüedad de 25 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### *Infantería*

Capitán, activo, D. Miguel Espallargues Santonja, con antigüedad de 20 de junio de 1962, a partir de 1 de julio de 1962. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Teniente auxiliar, fallecido, don Eduardo Hernández Díaz, con antigüedad de 6 de mayo de 1958, a partir de 1 de junio de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. La pensión la percibirá su

viuda, doña Carmen Morales Luis, por los Cuerpos, Centros o Dependencias donde prestó sus servicios en activo el interesado, hasta la fecha de su fallecimiento, a razón de 2.400 pesetas anuales hasta fin de septiembre de 1888, y desde 1 de octubre en adelante a 4.800 pesetas, también anuales, y a partir de su fallecimiento por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, previa petición de acumulación a la pensión que disfrute la interesada. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden. Queda rectificadas la Orden de 20 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 273) en el sentido de que el segundo apellido de la peticionaria es como se indica anteriormente.

#### *Caballería*

Teniente, activo, D. Angel Santuste Barrios, con antigüedad de 26 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Jefatura de Automóviles de la 7.ª Región Militar.

#### *Artillería*

Capitán, reserva, D. Luis del Real Sanz, con antigüedad de 19 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

#### *Ingenieros*

Teniente coronel, activo, D. José Huerta Verdejo, con antigüedad de 15 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar.

#### *Mutilados de Guerra por la Patria*

Teniente coronel D. Martín Fuste Salvatella, con antigüedad de 5 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. Alférez D. Antonio Vicente Castillo Jiménez, con antigüedad de 29 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### *Sanidad Militar*

Capitán médico, activo, D. Juan Peñaranda del Solar, con antigüedad de 4 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

#### *Cuerpo Eclesiástico*

Comandante capellán, activo, don Manuel Crespo Vilarriño, con antigüedad de 17 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación el Provicariato General Castrense.

#### *Guardia Civil*

Comandante, activo, D. Sergio García Muñoz, con antigüedad de 3 de

marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



### MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Cuerpo de Intendencia

Coronel, activo, D. Pedro García de Leániz y Aparici, con antigüedad de 11 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

#### Cuerpo General

Capitán de Fragata, activo, D. Tomás Clavijo Navarro, con antigüedad de 10 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de Corbeta, activo, D. Gerardo Cela Diz, con antigüedad de 6 de octubre de 1962, a partir de 1 de noviembre de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



### EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS

POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Arma de Aviación

Coronel (S. T.), activo, D. Desiderio Serna Pérez con antigüedad de 4 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Personal del Ministerio del Aire.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Sanidad

Comandante, activo, D. José del Río Alonso, con antigüedad de 5 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y CON 4.800 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1958 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

#### Arma de Aviación

Capitán (S. V.), activo, D. Cipriano Espinilla Martín, con antigüedad de 2 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

Teniente (S. T.), activo, D. Javier Gaztelu y Jacome, con antigüedad de 17 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Teniente (S. T.), activo, D. Francisco Martín Dieste, con antigüedad de 26 de julio de 1962, a partir de 1 de agosto de 1962. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Teniente (S. T.), activo, D. José Troya Sánchez de Ibarquen, con antigüedad de 27 de octubre de 1959, a partir de 1 de noviembre de 1959. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Teniente (S. T.), activo, D. Bernardo de Lassala González, con antigüedad de 11 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

#### Sanidad

Capitán médico, activo, D. Carlos Troncoso Cadena, con antigüedad de 17 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Servicios de Sanidad del Ministerio del Aire. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Madrid, 9 de abril de 1963.

MARTÍN ALONSO

### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra concedidas, que empieza por donia Purificación Requejo Rasines y termina con D. Julio García Sánchez, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 185) y Ley de 12 de mayo de 1960 (D. O. núm. 111), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 4 de abril de 1963.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

## R E L A C I

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS                      | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES                             | Pensión mensual que se les concede<br>Pesetas |
|---|------------------------------|---|---|---|
| Doña Purificación Requejo Rasines               | Viuda.                       | Infantería  | Coronel D. Juan Cruz Fernández.                               | 2.085,41                                      |
| Doña María Luisa Constante Rute                 | Viuda.                       | Infantería  | Coronel D. Simón Zapata Valenzuela                            | 2.085,41                                      |
| Doña Matilde López-Canti Félez                  | Viuda.                       | Ingenieros  | Teniente coronel D. José Rivera Zapata                        | 1.764,58                                      |
| Doña María de la Concepción Bazán Gómez         | Viuda.                       | Ingenieros  | Teniente coronel D. José Méndez de la Granda y Alvar-González | 1.764,58                                      |
| Doña María de los Dolores Ugidos Pérez          | Viuda.                       | Armada  | Capitán de Fragata D. Carlos Núñez de Prado y Trujillo        | 1.764,58                                      |
| Doña Bienvenida Mata Gómez                      | Viuda.                       | Infantería  | Capitán D. Jesús Castro Feijoo                                | 1.203,12                                      |
| Doña Aurea Vidal Raymunde                       | Viuda.                       | Infantería  | Teniente coronel D. Félix Fernández Díaz                      | 1.764,58                                      |
| Doña Mariana Sánchez de Movellán Sánchez Romate | Madre                        | Infantería  | Comandante D. Antonio Ortiz de Zárate y Sánchez de Movellán.  | 4.411,94                                      |
| Don Julio García Sánchez                        | Padre.                       | Infantería  | Brigada D. Miguel García Fernández                            | 2.071,58                                      |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto

de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación de recurso.

## OBSERVACIONES

1. La percibirá en la cuantía y desde la fecha que se indica en la relación, por aplicación de los beneficios de la Ley de 12 de mayo de 1960 (D. O. núm. 111) y Ley de 17 de julio de 1956, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta de su anterior señalamiento el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

2. La percibirá en la cuantía y desde la fecha que se indica en la relación, por aplicación de los beneficios de la Ley de 12 de mayo de 1960 (D. O. núm. 111); Ley de 17 de julio de 1956, hasta el día 31 de diciembre de 1961, previa liquidación y deducción de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del anterior señalamiento a estas fechas que queda anulado. A partir de 1 de enero de 1962, percibirá la cantidad de 6.998,83 pesetas mensuales que se le concedió por aplicación de la Ley 82, de 28 de diciembre de 1961, por Orden Circular de 19 de octubre de 1962 (D. O. número 249), mientras conserve la aptitud legal para el percibo.

## QUE SE CITA

| Aumentos por Ley 17-7-56<br>Pesetas | Aumentos por Ley 22-12-60<br>Pesetas | Aumentos por Ley 23-12-61<br>Pesetas | Aumentos por Leyes 22-12-60 y 23-12-61<br>Pesetas | Leyes o Reglamentos que se les aplica   | Fecha en que debe empezar el abono de la pensión |       |      | Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago | Residencia de los interesados |               | Observaciones |
|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---|---|--|-------|------|--|-------------------------------|---------------|---------------|
|                                     |                                      |                                      |   |   | Día  | Mes   | Año  |  | Pueblo                        | Provincia     |               |
|                                     |                                      |                                      |   | Ley 12 de mayo de 1960 (D. O. 111) y Ley 17 de julio 1956, artículos 3.º y 4.º.                               | 1  | enero | 1960 | D. G. Tesoro   | Madrid .. ...                 | Madrid .. ... | 1             |
|                                     |                                      |                                      |   |   | 1  | enero | 1960 | D. G. Tesoro   | Madrid .. ...                 | Madrid .. ... | 1             |
|                                     |                                      |                                      |   |   | 1  | enero | 1960 | Zaragoza ...   | Zaragoza ...                  | Zaragoza ...  | 1             |
|                                     |                                      |                                      |   |   | 1  | enero | 1960 | D. G. Tesoro   | Madrid .. ...                 | Madrid .. ... | 1             |
|                                     |                                      |                                      |   |   | 1  | enero | 1960 | El Ferrol C.   | El Ferrol C.                  | La Coruña .   | 1             |
|                                     |                                      |                                      |   |   | 1  | enero | 1960 | Lugo.. ...   | Lugo.. ...                    | Lugo.. ...    | 1             |
|                                     |                                      | 6.998,83                             |   | Ley 12 de mayo de 1960 (D. O. 111), Ley 17 julio 1956, artículos 3.º y 4.º y Ley 82, de 23 diciembre de 1961. | 1  | enero | 1960 | Zaragoza ...   | Zaragoza ...                  | Zaragoza ...  | 2             |
|                                     |                                      |                                      |   | Ley 12 de mayo de 1960 (D. O. 111).   | 1  | enero | 1960 | Guipúzcoa .  | S. Sebastián                  | Guipúzcoa .   | 3             |
|                                     |                                      |                                      |   | Artículo 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley 17 de noviembre de 1938.                          | 1  | enero | 1960 | Toledo ...   | Toledo ...                    | Toledo ...    | 4             |

3. La percibirá en la cuantía y desde la fecha que se indica en la relación, por aplicación de los beneficios de la Ley de 12 de mayo de 1960 (D. O. núm. 111), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del señalamiento hecho por Orden Circular de 3 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 260), el cual queda anulado.

4. La percibirá en la cuantía y desde la fecha que se indica en la relación, por aplicación de los beneficios del artículo 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Esta pensión le fue concedida por Orden Circular de 6 de agosto de 1962 (D. O. núm. 188), la cual se anula du-

rante todo el año de 1962, volviendo a tener vigencia en 1 de enero de 1963 en que el interesado vuelve a tener condición legal de pobre. Siendo compatible esta pensión con la que percibe actualmente como suboficial de Infantería retirado, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938, previa liquidación y deducción de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

Madrid, 4 de abril de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la apli-

cación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias actualizadas que empieza con doña Rosario de Abárcaza Pacheco y termina con doña Jesusa Viña Rodríguez, y hermana, de conformidad con las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 21 de marzo de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

## RELACION

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS                                       | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES                                   |
|--|------------------------------|---|---|
| Doña Rosario de Abarzuza Pacheco...                              | Viuda ... ..                 | Armada ... ..   | Contralmirante Excmo. Sr. D. Fernando de Abárca y Oliva ... ..      |
| Doña Caridad López Roa ... ..                                    | Huérfana ... ..              | Armada ... ..   | Primer torpedista D. Emilio López Salinas ... ..                    |
| Doña Serapia Sáez-Mansilla ... ..                                | Huérfana ... ..              | C. A. S. E. ... ..                                    | Maestro herrador D. Pedro Sáez Hernando ... ..                      |
| Doña Consuelo Sáez Mansilla ... ..                               | Huérfana ... ..              |   |   |
| Doña Carmen Vivar Roldán ... ..                                  | Huérfana ... ..              | Infantería ... ..                                     | Teniente D. Francisco Vivar Baena ... ..                            |
| Doña Ermelinda María del Carmen Arechaga Vázquez ... ..          | Viuda ... ..                 | Sanidad Militar ... ..                                | Inspector médico de 2.ª Excmo. Sr. D. Francisco Sánchez ... ..      |
| Doña Irene Arias Andreu ... ..                                   | Viuda ... ..                 | Infantería ... ..                                     | Coronel D. Carlos Mauriz Barcia ... ..                              |
| Doña Mercedes García Gutiérrez Redondo ... ..                    | Huérfana ... ..              | Artillería ... ..                                     | Coronel D. José García Gutiérrez Salcedo ... ..                     |
| Doña María Sevilla Sevilla ... ..                                | Viuda ... ..                 | Inválidos ... ..                                      | Coronel D. Felipe Sevilla Albarracín ... ..                         |
| Doña María Luisa Arce Peña ... ..                                | Viuda ... ..                 | Inválidos ... ..                                      | Coronel D. Valentín Chico Ginés ... ..                              |
| Doña Lucía Arango Casarrubios... ..                              | Viuda ... ..                 | Aviación ... ..                                       | Coronel médico D. Manuel Bugallo Pita ... ..                        |
| Doña Dolores Granda Callejas... ..                               | Viuda ... ..                 | Infantería ... ..                                     | Teniente coronel D. Francisco Javier Sejorín Martín ... ..          |
| Doña Dolores Almeida Segura ... ..                               | Huérfana ... ..              | Infantería ... ..                                     | Teniente coronel D. Juan Almeida Vizcarrondo ... ..                 |
| Doña Esperanza Almeida Segura... ..                              | Huérfana ... ..              |   |   |
| Doña María de la Concepción Fernández del Castillo Ortega ... .. | Viuda ... ..                 | Infantería ... ..                                     | Comandante D. Juan Martínez Delgado ... ..                          |
| Doña Rafaela Caro del Río ... ..                                 | Viuda ... ..                 | Infantería ... ..                                     | Comandante D. Andrés López Díaz ... ..                              |
| Doña María de Africa Aguilar López                               | Viuda ... ..                 | Infantería ... ..                                     | Comandante D. José Palacios Vázquez ... ..                          |
| Doña Justa Izquierdo Pinilla ... ..                              | Viuda ... ..                 | Infantería ... ..                                     | Comandante D. José Medina Mata ... ..                               |
| Doña Francisca Delgado García ... ..                             | Viuda ... ..                 | Infantería ... ..                                     | Comandante D. Máximo Miguel Martín ... ..                           |
| Doña Pascuala Quflez Sevil ... ..                                | Viuda ... ..                 | Infantería ... ..                                     | Comandante D. Leoncio Olivas Atienza ... ..                         |
| Doña Angeles Bonal Rodríguez ... ..                              | Viuda ... ..                 | Artillería ... ..                                     | Comandante D. Manuel Cuéllar Merlo ... ..                           |
| Doña Josefa Arcos Turreira ... ..                                | Viuda ... ..                 | Artillería ... ..                                     | Comandante honorífico D. Segundo Valero Bada                        |
| Doña María Cuervo Arrizabalaga ... ..                            | Huérfana ... ..              | Armada ... ..   | Capitán de fragata D. Vicente Cuervo Loureiro                       |
| Doña Francisca Ana Servera Vidal... ..                           | Viuda ... ..                 | Infantería ... ..                                     | Capitán D. Pedro Alemany Marimón ... ..                             |
| Doña María de la Paz Laporta Blanco                              | Viuda ... ..                 | Infantería ... ..                                     | Capitán D. Juan Ciriot Nieto ... ..                                 |
| Doña Carmen Cedres Ruiz ... ..                                   | Viuda ... ..                 | Intendencia ... ..                                    | Capitán D. Rafael Larena de León ... ..                             |
| Doña Ascensión Ramírez Campuzano                                 | Huérfana ... ..              | Oficinas Militares.                                   | Capitán D. Adelaido Ramírez Ibáñez ... ..                           |
| Doña María Muñoz Montero ... ..                                  | Viuda ... ..                 | Mutilados ... ..                                      | Capitán caballero mutilado D. Antonio María Casco de la Hera ... .. |
| Doña Epifanía de Diego Díaz ... ..                               | Viuda ... ..                 | Mutilados ... ..                                      | Capitán D. Pedro Rico Ramírez ... ..                                |
| Doña Milagros Carral Piñeiro ... ..                              | Viuda ... ..                 | Armada ... ..   | Alférez de navío D. Antonio Jorquera Egea ... ..                    |
| Doña María Manzano Díaz ... ..                                   | Huérfana ... ..              | Guardia Civil ... ..                                  | Capitán D. José Manzano Leo ... ..                                  |
| Doña Elisa Manzano Díaz ... ..                                   | Huérfana ... ..              |   |   |
| Doña María González Platas ... ..                                | Viuda ... ..                 | Infantería ... ..                                     | Teniente D. Julián Jiménez Monreal ... ..                           |
| Doña Carmen Crespo Torres ... ..                                 | Viuda ... ..                 | Ingenieros ... ..                                     | Teniente D. Tomás Calvo Pablo ... ..                                |
| Doña María San Pedro Carretero Hachero ... ..                    | Viuda ... ..                 | Oficinas Militares.                                   | Teniente D. Mariano Gómez Gómez ... ..                              |
| Doña Luisa Calvo Duch ... ..                                     | Viuda ... ..                 | Intendencia ... ..                                    | Teniente D. Luis Castañosa Larrazad ... ..                          |
| Doña Marcela Robles Montalvo ... ..                              | Viuda ... ..                 | Guardia Civil ... ..                                  | Teniente D. José Robles García ... ..                               |
| Doña Concepción López Sellers ... ..                             | Huérfana ... ..              | Guardia Civil ... ..                                  | Teniente D. Pedro López Díaz ... ..                                 |
| Doña Venancia González Díaz ... ..                               | Viuda ... ..                 | Carabineros ... ..                                    | Teniente D. Pedro Monterroso Belinchón ... ..                       |
| Doña Teresa García Macau ... ..                                  | Viuda ... ..                 | Guardia Civil ... ..                                  | Alférez D. Juan Ramos Galletero ... ..                              |
| Doña María Martín Lucas ... ..                                   | Huérfana ... ..              | Inf. Marina ... ..                                    | Ayudante auxiliar 1.º D. Benito Martín Perera                       |
| Doña Eusebia Pérez de la Iglesia ... ..                          | Viuda ... ..                 | --- -- -- -- --                                       | Músico de 2.ª D. José Romero Castellanos ... ..                     |
| Doña Pilar Palomar Molins ... ..                                 | Viuda ... ..                 | Infantería ... ..                                     | Músico de 2.ª D. Domingo Prades Villanova ... ..                    |
| Doña Eulalia García Sánchez ... ..                               | Viuda ... ..                 | --- -- -- -- --                                       | Músico de 2.ª D. Graciano Cota Pérez ... ..                         |
| Doña María Sánchez Torres ... ..                                 | Huérfana ... ..              | Armada ... ..   | Auxiliar D. José Sánchez Manzanares ... ..                          |
| Doña Encarnación Cortina Illán ... ..                            | Huérfana ... ..              | Armada ... ..   | Oficial 1.º de oficinas D. Juan Cortina Molina                      |
| Doña Josefina Dopico Martínez ... ..                             | Viuda ... ..                 | Armada ... ..   | Contramaestre mayor de 1.ª D. Leopoldo Costas                       |
| Doña Esther Alvarez Romera ... ..                                | Viuda ... ..                 | C. A. S. E. ... ..                                    | Maestro ajustador D. Aurelio Gasane Luengo ... ..                   |
| Doña María Vercher Pons ... ..                                   | Viuda ... ..                 | Infantería ... ..                                     | Brigada D. Ernesto Rosado Holgado ... ..                            |
| Doña Josefa Zaplana Hernández ... ..                             | Viuda ... ..                 | Aviación ... ..                                       | Brigada paracaidista D. Jacinto López Sainz ... ..                  |



E S E C I T A

| Categoría | Pensión que les corresponde por aplicación de la Ley n.º 82, de 23-12-61, a partir de 1-1-62 Pesetas | Leyes o Reglamentos que se les aplica                                      | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión |            |      | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1) | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS |               | Número de observaciones |
|-----------|--|--|--|------------|------|---|-------------------------------|---------------|-------------------------|
|           |  |  | Día  | Mes        | Año  |   | Pueblo                        | Provincia     |                         |
| 3.333,33  |  | Estatuto y Ley número 55, de 21 julio 1962.                                | 9  | enero      | 1962 | Madrid ...  | Madrid ...                    | Madrid ...    | 2                       |
| 790,27    |  | Reglamento del Montepío Militar y Ley de 23-12-1961.                       | 24   | febrero    | 1963 | Barcelona ...   | Barcelona ...                 | Barcelona ... | 3                       |
| 663,71    |  | Reglamento del Montepío Militar y Leyes de 22-12-1960 y 23 diciembre 1961. | 5  | marzo      | 1961 | Madrid ...  | Madrid ...                    | Madrid ...    | 4                       |
| 166,66    |  | Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17-7-56.                               | 22   | diciembre  | 1955 | Córdoba...  | Cabra ...                     | Córdoba...    | 5                       |
| 1.053,12  |  |  | 11   | diciembre  | 1962 | Madrid ...  | Madrid ...                    | Madrid ...    | —                       |
| 1.776,04  |  |  | 3  | enero      | 1963 | La Coruña...  | La Coruña ...                 | La Coruña...  | —                       |
| 1.943,95  |  |  | 17   | abril      | 1962 | Segovia...  | Segovia ...                   | Segovia...    | 6                       |
| 1.638,54  |  |  | 24   | diciembre  | 1962 | Madrid ...  | Madrid ...                    | Madrid ...    | —                       |
| 2.077,43  |  |  | 25   | mayo       | 1962 | Madrid ...  | Madrid ...                    | Madrid ...    | —                       |
| 1.596,18  |  |  | 7  | diciembre  | 1962 | Madrid ...  | Madrid ...                    | Madrid ...    | —                       |
| 1.988,11  |  |  | 22   | agosto     | 1962 | Madrid ...  | Madrid ...                    | Madrid ...    | —                       |
| 1.259,37  |  |  | 22   | mayo       | 1962 | Badajoz...  | Badajoz ...                   | Badajoz...    | 7                       |
| 1.475,26  |  |  | 19   | diciembre  | 1962 | Vizcaya...  | Bilbao ...                    | Vizcaya...    | —                       |
| 1.521,87  |  |  | 18   | marzo      | 1962 | Madrid ...  | Madrid ...                    | Madrid ...    | —                       |
| 1.448,95  |  |  | 13   | noviembre  | 1962 | Sevilla ...   | Osuna ...                     | Sevilla ...   | —                       |
| 1.448,95  |  |  | 26   | diciembre  | 1962 | Sevilla ...   | Sevilla ...                   | Sevilla ...   | —                       |
| 1.259,37  |  |  | 20   | diciembre  | 1962 | Burgos ...  | Burgos ...                    | Burgos ...    | —                       |
| 1.475,26  |  |  | 29   | diciembre  | 1962 | Zaragoza...   | Zaragoza ...                  | Zaragoza...   | —                       |
| 1.214,90  |  |  | 13   | noviembre  | 1962 | Málaga ...  | Ronda ...                     | Málaga ...    | —                       |
| 1.410,41  |  |  | 25   | diciembre  | 1962 | Logroño...  | San Asensio ...               | Logroño...    | —                       |
| 1.263,50  |  |  | 22   | febrero    | 1962 | Gijón ...   | Gijón ...                     | Asturias...   | 8                       |
| 884,37    |  |  | 9  | diciembre  | 1962 | Baleares...   | Palma de Mallorca ...         | Baleares...   | —                       |
| 1.073,95  |  |  | 27   | noviembre  | 1962 | Barcelona ...   | Barcelona ...                 | Barcelona ... | —                       |
| 908,68    |  | Estatuto de Clases Pasivas y Ley 23-12-1961 («B. O. del Estado» n.º 310).  | 10   | noviembre  | 1962 | Granada...  | Granada ...                   | Granada...    | —                       |
| 1.006,94  |  |  | 21   | agosto     | 1962 | Toledo ...  | Toledo ...                    | Toledo ...    | —                       |
| 1.122,56  |  |  | 14   | noviembre  | 1962 | Sevilla ...   | Sevilla ...                   | Sevilla ...   | —                       |
| 1.123,60  |  |  | 21   | noviembre  | 1962 | Madrid ...  | Madrid ...                    | Madrid ...    | —                       |
| 836,90    |  |  | 23   | diciembre  | 1962 | Pontevedra..  | Marín ...                     | Pontevedra..  | —                       |
| 1.081,26  |  |  | 22   | agosto     | 1962 | Cáceres...  | Valencia de Alcántara...      | Cáceres...    | 7                       |
| 1.006,94  |  |  | 22   | diciembre  | 1962 | Zaragoza...   | Zaragoza ...                  | Zaragoza...   | —                       |
| 1.062,94  |  |  | 2  | enero      | 1963 | Barcelona ...   | Barcelona ...                 | Barcelona ... | —                       |
| 1.079,94  |  |  | 24   | noviembre  | 1962 | Madrid ...  | Madrid ...                    | Madrid ...    | —                       |
| 987,50    |  |  | 1  | enero      | 1963 | Zaragoza...   | Zaragoza ...                  | Zaragoza...   | —                       |
| 914,58    |  |  | 28   | diciembre  | 1962 | Toledo ...  | Talavera de la Reina ...      | Toledo ...    | —                       |
| 650,87    |  |  | 11   | septiembre | 1962 | La Coruña...  | Narón ...                     | La Coruña...  | 9                       |
| 632,11    |  |  | 26   | diciembre  | 1962 | Málaga ...  | Antequera ...                 | Málaga ...    | —                       |
| 590,79    |  |  | 19   | diciembre  | 1962 | Barcelona ...   | Puerto de la Selva ...        | Gerona ...    | —                       |
| 785,24    |  |  | 20   | agosto     | 1962 | Cartagena ...   | Cartagena ...                 | Murcia ...    | —                       |
| 1.054,51  |  |  | 13   | enero      | 1963 | Ceuta...  | Ceuta ...                     | Cádiz-Ceuta.  | —                       |
| 1.245,13  |  |  | 17   | noviembre  | 1962 | Tarragona...  | Tarragona ...                 | Tarragona...  | —                       |
| 854,25    |  |  | 15   | noviembre  | 1962 | Melilla ...   | Melilla ...                   | Mza.-Melilla. | —                       |
| 590,79    |  |  | 10   | mayo       | 1962 | Cartagena ...   | Cartagena ...                 | Murcia ...    | 10                      |
| 3.004,86  |  |  | 19   | septiembre | 1962 | Cartagena ...   | Cartagena ...                 | Murcia ...    | —                       |
|           |  |  | 1  | enero      | 1963 | El Ferrol ...   | El Ferrol ...                 | La Coruña...  | —                       |
|           |  |  | 21   | diciembre  | 1962 | Valladolid ..   | Medina del Campo ...          | Valladolid .. | —                       |
|           |  |  | 29   | agosto     | 1962 | Valencia...   | Valencia ...                  | Valencia...   | —                       |
|           |  |  | 23   | mayo       | 1962 | Murcia ...  | Alcantarilla ...              | Murcia ...    | —                       |

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS                     | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES          |
|--|------------------------------|---|--|
| Doña María del Pilar Menéndez Alvarez          | Viuda                        | Guardia Civil   | Brigada D. Rufino Rodríguez Urrusti        |
| Doña Francisca Barandalla Barainca             | Viuda                        | Infantería  | Sargento D. Miguel Bragado Velilla         |
| Doña Socorro Gómez Garballo                    | Huérfana                     | Guardia Civil   | Sargento D. Manuel Gómez Cano              |
| Doña Concepción Gómez Carballo                 | Huérfana                     | Guardia Civil   | Sargento D. Tomás Roche Romeo              |
| Doña Encarnación Roche Chico                   | Viuda                        | Guardia Civil   | Sargento D. Mariano Ureta Ibáñez           |
| Doña Eusebia Pérez Peiroten                    | Viuda                        | Guardia Civil   | Sargento D. Leandro Enríquez Vila          |
| Doña María Josefa Lamparte Mon                 | Viuda                        | Policía Armada  | Sargento D. Joaquín Pérez Rodríguez        |
| Doña Mónica Calvo Rodríguez                    | Viuda                        | Policía Armada  | Sargento D. Luis Gil Morales               |
| Doña María Pérez Benito                        | Viuda                        | Guardia Civil   | Cabo 1.º Bernardo Macarro Sánchez          |
| Doña Carmen Rodríguez López                    | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil José Coello-Merino           |
| Doña Araceli Coello Real                       | Huérfana                     | Guardia Civil   | Guardia civil Federico Martínez Aguilar    |
| Doña Desamparados Martínez Boluda              | Huérfana                     | Guardia Civil   | Cabo Antonio Cardona Albesa                |
| Doña Carmen Cardona Pellicer                   | Huérfana                     | Guardia Civil   | Guardia civil José Romero Castillo         |
| Doña María Romero Villodres                    | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Alfonso Soler Martínez       |
| Doña Patrocinio Romero Blasco                  | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil David Ortega Medina          |
| Doña Natividad González Babón                  | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Esteban Olivares Bravo       |
| Doña Francisca García Millán                   | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Antonio Ruiz Pérez           |
| Doña Juana Alcázar Zumaquero                   | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Julián Herrero Redondo       |
| Doña Eufrasia Duarte María                     | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Marcelino Gómez Vázquez      |
| Doña Catalina Diéguez Domínguez                | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Eustaquio Morillo Hidalgo    |
| Doña Dolores Díaz Blanco                       | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Carlos Domínguez Murga       |
| Doña Teresa Rodríguez Domínguez                | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Juan Rodríguez Alcántara     |
| Doña Dolores Robles Iniesta                    | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Antonio Nicolás Castaño      |
| Doña Sara Sánchez Ruiz                         | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Tomás López Peco             |
| Doña María López López                         | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Juan Moreno Fernández        |
| Doña María Escandell Torres                    | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Fructuoso Osorio Hernández   |
| Doña Clara Luceño Gutiérrez                    | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Manuel López López-Rodríguez |
| Doña Edita Castro González                     | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Manuel Rodado Jiménez        |
| Doña Benita Clemente Baeza                     | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Elías Paredes Hernández      |
| Doña María Camacho García                      | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil José Pérez Bermejo           |
| Doña Carmen Botella Carratalá                  | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Ricardo Martínez Sanz        |
| Doña Teodora Martínez García                   | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Manuel Arnal Ros             |
| Doña Concordia Arnal Navarro                   | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Luis Galindo Díaz            |
| Doña María Beltrán Valverde                    | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil José Fernández Villalibre    |
| Doña Manuela Cabezas Carro                     | Viuda                        | Carabineros   | Carabiniere Enrique Zamora Justel          |
| Doña Antonia Teixido Combalie                  | Viuda                        | Policía Armada  | Cabo 1.º Gregorio Santos Rabano            |
| Doña María Joaquina Velasco Velasco            | Viuda                        | Policía Armada  | Cabo Joaquín Castillo Gómez                |
| Doña Juana Bravo Mendoza                       | Viuda                        | Policía Armada  | Cabo Cipriano Enciso Laseca                |
| Doña Marta Calvo Tajahuerce                    | Viuda                        | Policía Armada  | Contramaestre mayor D. José Buigues Vives  |
| Doña Isabel Mari Camaro                        | Viuda                        | Armada  | Auxiliar 2.º D. Rafael Coello Pérez        |
| Doña Amalia Coello Coto                        | Huérfana                     | C. A. S. T. A.  | Sargento D. Erico de la Roba Díez          |
| Doña Victorina Angela Marquín y Díaz de Espada | Viuda                        | Artillería  | Sargento paradista D. Sebastián Cano Romo  |
| Doña María Marín Muñoz                         | Viuda                        | Guardia Civil   | Sargento D. José Martín Cid                |
| Doña Marcelina González Carretero              | Viuda                        | Guardia Civil   | Sargento D. Celestino Gonzalo Bueso        |
| Doña Estrella Gonzalo Sánchez                  | Huérfana                     | Guardia Civil   | Guardia civil Aniceto Barbancho Tovar      |
| Doña Concepción Gonzalo Sánchez                | Huérfana                     | Guardia Civil   | Guardia civil Ramón Castañedo Setién       |
| Doña Juana Juliana Barbancho Martín            | Huérfana                     | Guardia Civil   | Guardia civil José Sanchiz Donet           |
| Doña Amalia González Vázquez                   | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Antonio Díaz Martín          |
| Doña Josefa Mahiques Guillém                   | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Sebastián Domínguez López    |
| Doña Sebastiana Bermejo Simón                  | Viuda                        | Guardia Civil   | Guardia civil Tomás Garrido Ruiz           |
| Doña María de las Nieves Hernández Marrero     | Viuda                        | Guardia Civil   | Corneta Francisco Cabanillas Valencia      |
| Doña Angeles Iglesias Cáceres                  | Viuda                        | Guardia Civil   | Carabiniere Francisco Pedrosa Ramos        |
| Doña Joaquina Cabanillas Gallardo              | Huérfana                     | Guardia Civil   | Carabiniere Valentín Monje Ambrona         |
| Doña María del Rosario Pedrosa Ordóñez         | Huérfana                     | Carabineros   | Carabiniere José Balaguer Orts             |
| Doña Angeles Pedrosa Ordóñez                   | Huérfana                     | Carabineros   | Carabiniere Nemesio Hortiguera Carrillo    |
| Doña Dolores Lozano Martín                     | Viuda                        | Carabineros   | Carabiniere Rafael Villena Aguilera        |
| Doña Mariana Nogueroles Adrover                | Viuda                        | Carabineros   | Guardia José Espigares Martínez            |
| Doña Natividad Hernando Hernando               | Viuda                        | Carabineros   | Guardia Ginés Quesada Campos               |
| Doña María Dolores Expósito López              | Viuda                        | Policía Armada  |  |
| Doña Josefa Gallardo Sánchez                   | Viuda                        | Policía Armada  |  |
| Doña Consuelo Farejo Barella                   | Viuda                        | Policía Armada  |  |

| Pensión mensual<br>—<br>Pesetas | Pensión que les corresponde por aplicación de la Ley n.º 82, de 23-12-61, a partir de 1-1-62. Pesetas | Leyes o Reglamentos que se les aplica                                     | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión. |            |             | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1) | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS |                | Número de observaciones |
|---------------------------------|---|---|---|------------|-------------|---|-------------------------------|----------------|-------------------------|
|                                 |   |   | Día   | Mes        | Año         |   | Pueblo                        | Provincia      |                         |
| 775,52                          |   |   | 13  | enero      | 1963        | La Coruña...  | La Coruña ...                 | La Coruña...   | —                       |
| 566,49                          |   |   | 16  | diciembre  | 1962        | Guipúzcoa ...   | San Sebastián ...             | Guipúzcoa ...  | —                       |
| 595,83                          |   |   | 22  | marzo      | 1962        | Huelva ...  | Rociana ...                   | Huelva ...     | 11                      |
| 620,13                          |   |   | 5   | octubre    | 1962        | Barcelona ...   | Barcelona ...                 | Barcelona ...  | 12                      |
| 620,13                          |   |   | 7   | septiembre | 1962        | Madrid ...  | Madrid ...                    | Madrid ...     | —                       |
| 644,44                          |   |   | 8   | diciembre  | 1962        | Lugo ...  | Lugo ...                      | Lugo ...       | —                       |
| 620,13                          |   |   | 22  | octubre    | 1962        | Zamora...   | Zamora ...                    | Zamora...      | —                       |
| 648,09                          |   |   | 28  | diciembre  | 1962        | Valencia...   | Burjasot ...                  | Valencia...    | —                       |
| 631,94                          |   |   | 25  | diciembre  | 1962        | León...   | León ...                      | León ...       | —                       |
| 559,02                          |   |   | 9   | febrero    | 1962        | Madrid ...  | Madrid ...                    | Madrid ...     | 13                      |
| 525,00                          |   |   | 4   | junio      | 1962        | Valencia...   | Burjasot ...                  | Valencia ...   | 14                      |
| 1.041,13                        |   |   | 8   | agosto     | 1962        | Zaragoza...   | Zaragoza ...                  | Zaragoza...    | 15                      |
| 559,02                          |   |   | 16  | abril      | 1962        | Málaga ...  | Málaga ...                    | Málaga ...     | —                       |
| 500,69                          |   |   | 31  | diciembre  | 1962        | Melilla ...   | Melilla ...                   | Mga. Melilla.  | —                       |
| 559,02                          |   |   | 5   | enero      | 1963        | Valladolid ...  | Valladolid ...                | Valladolid ... | —                       |
| 500,00                          |   | Estatuto de Clases Pasivas y Ley 23-12-1961 («B. O. del Estado» n.º 310). | 19  | diciembre  | 1962        | Badajoz...  | Calamonte ...                 | Badajoz...     | —                       |
| 559,02                          |   |   | 9   | diciembre  | 1962        | Sevilla ...   | Sevilla ...                   | Sevilla ...    | —                       |
| 525,00                          |   |   | 29  | octubre    | 1962        | Madrid ...  | Madrid ...                    | Madrid ...     | —                       |
| 534,72                          |   |   | 22  | diciembre  | 1962        | Orense ...  | Verín ...                     | Orense ...     | —                       |
| 500,00                          |   |   | 11  | septiembre | 1962        | Cádiz...  | Tarifa ...                    | Cádiz...       | 16                      |
| 500,69                          |   |   | 23  | diciembre  | 1962        | Badajoz...  | Llerena ...                   | Badajoz...     | —                       |
| 631,94                          |   |   | 19  | enero      | 1963        | Almería...  | Almería ...                   | Almería...     | —                       |
| 559,02                          |   |   | 4   | noviembre  | 1962        | Murcia ...  | La Nora ...                   | Murcia ...     | —                       |
| 534,72                          |   |   | 2   | enero      | 1963        | Guadalajara   | Fontanar ...                  | Guadalajara    | —                       |
| 523,33                          |   |   | 21  | diciembre  | 1962        | Gerona ...  | La Bisbal ...                 | Gerona ...     | —                       |
| 559,02                          |   |   | 9   | enero      | 1963        | Cáceres...  | Zarza la Mayor ...            | Cáceres...     | —                       |
| 500,00                          |   |   | 4   | enero      | 1963        | Lugo...   | Tafían-Sarriá ...             | Lugo...        | 17                      |
| 523,33                          |   |   | 7   | noviembre  | 1962        | Ciudad Real.  | Tomelloso ...                 | Ciudad Real    | —                       |
| 631,94                          |   |   | 19  | octubre    | 1962        | Almería...  | Almería ...                   | Almería...     | —                       |
| 523,33                          |   |   | 27  | enero      | 1963        | Alicante ...  | Alicante ...                  | Alicante...    | —                       |
| 510,41                          |   |   | 15  | diciembre  | 1962        | Guadalajara   | Huetos ...                    | Guadalajara    | —                       |
| 534,72                          |   |   | 3   | noviembre  | 1962        | Valencia...   | Manises ...                   | Valencia...    | —                       |
| 534,72                          |   |   | 12  | septiembre | 1962        | Almería...  | Nacimiento ...                | Almería...     | —                       |
| 534,72                          |   | 22  | noviembre   | 1962       | León...     | Villamañán ...  | León...                       | —              |                         |
| 534,72                          |   | 3   | noviembre   | 1962       | Lérida...   | Bosort ...  | Lérida...                     | —              |                         |
| 656,25                          |   | 26  | diciembre   | 1962       | Zamora...   | Bretocino de Valverde ...   | Zamora...                     | —              |                         |
| 622,22                          |   | 15  | diciembre   | 1962       | Ceuta...    | Ceuta ...   | Cádiz-Ceuta.                  | —              |                         |
| 656,25                          |   | 14  | noviembre   | 1962       | Zaragoza... | Zaragoza ...  | Zaragoza...                   | 18             |                         |
| 500,00                          |   |   | 3   | diciembre  | 1962        | Valencia...   | Valencia ...                  | Valencia...    | —                       |
| 500,00                          | 542,18  |   | 9   | abril      | 1961        | Cádiz...  | San Fernando ...              | Cádiz...       | 19                      |
| 300,00                          |   |   | 23  | diciembre  | 1959        | Alava...  | Vitoria ...                   | Alava...       | 20                      |
| 500,00                          |   |   | 1   | diciembre  | 1962        | Córdoba...  | Córdoba ...                   | Córdoba...     | —                       |
| 688,75                          |   |   | 1   | enero      | 1963        | Huelva ...  | Huelva ...                    | Huelva ...     | —                       |
| 500,00                          | 620,13  |   | 7   | noviembre  | 1961        | Córdoba...  | Puente Genil ...              | Córdoba...     | 21                      |
| 500,00                          |   |   | 25  | julio      | 1962        | Cáceres...  | Cáceres ...                   | Cáceres...     | 22                      |
| 500,00                          |   |   | 3   | enero      | 1963        | Cáceres...  | Cáceres ...                   | Cáceres...     | —                       |
| 500,00                          |   |   | 20  | noviembre  | 1962        | Valencia...   | Gandía ...                    | Valencia...    | —                       |
| 500,00                          |   |   | 6   | diciembre  | 1962        | Madrid ...  | Madrid ...                    | Madrid ...     | —                       |
| 500,00                          |   |   | 23  | noviembre  | 1962        | S. Cruz Tía.  | Santa Cruz ...                | Tenerife...    | —                       |
| 500,00                          |   |   | 23  | noviembre  | 1962        | Barcelona...  | Cornellá ...                  | Barcelona...   | —                       |
| 500,00                          |   |   | 30  | marzo      | 1962        | Badajoz...  | Badajoz ...                   | Badajoz...     | —                       |
| 500,00                          | 510,41  |   | 22  | julio      | 1961        | Barcelona ...   | Colella ...                   | Barcelona ...  | 23                      |
| 500,00                          |   |   | 16  | diciembre  | 1962        | Barcelona ...   | Barcelona ...                 | Barcelona ...  | —                       |
| 500,00                          |   |   | 6   | noviembre  | 1962        | Alicante...   | Villajoyosa ...               | Alicante...    | —                       |
| 500,00                          |   |   | 21  | noviembre  | 1962        | Burgos ...  | Burgos ...                    | Burgos ...     | —                       |
| 500,00                          |   |   | 1   | diciembre  | 1962        | Guipúzcoa...  | Pasajes ...                   | Guipúzcoa...   | —                       |
| 500,00                          |   |   | 2   | noviembre  | 1962        | Granada...  | Granada ...                   | Granada...     | —                       |
| 500,00                          |   |   | 14  | noviembre  | 1962        | Lérida ...  | Lérida ...                    | Lérida ...     | —                       |

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS   | Parentesco con los causantes                 | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES   |
|--|--|---|---|
| Doña María Jesús Ruiz-Poveda ...<br>Doña María Teresa Ruiz Blanco ...<br>Doña María del Carmen Ruiz Blanco | Huérfana ...<br>Huérfana ...<br>Huérfana ... | Policía Armada ...                                    | Guardia Julio Ruiz González ...   |
| Doña Asunción Bermúdez Mogo ...<br>Doña Carmen Fernández Mayo ...  | Viuda ...<br>Huérfana ...                    | Infantería ...  | Cabo de tambores Pedro Fernández Suárez ...                                       |
| Doña Juana Vicente Galocha ...   | Huérfana ...                                 | Guardia Civil ...                                     | Alférez D. Deogracias Vicente Castaño ...   |
| Doña Inés Petronila Martín Mari ...<br>Doña María Matilde Alcalde Cañas...                                 | Huérfana ...<br>Huérfana ...                 | Artillería ...<br>Carabineros ...                     | Ajustador 1.º D. Juan Martín Collado ...<br>Carabinero Fernando Alcalde Rivas ... |
| Doña Elena Ramos León ...  | Viuda ...                                    | Infantería ...  | Sargento D. Antonio Arias Hernández ...   |
| Don Juan Luna Domínguez ...<br>Doña Juana Carreño Díaz ...   | Padres ...                                   | Aviación ...  | Cabo Antonio Luna Carreño ...   |
| Doña Jesusa Viña Rodríguez ...<br>Doña María Filomena Viña Rodríguez                                       | Huérfana ...<br>Huérfana ...                 | -----   | Teniente honorífico D. Severino Viña Barreiro                                     |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el art. 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede, interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.
2. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento del causante. Esta pensión es compatible con la ordinaria concedida en 25 de mayo de 1962 (D. O. núm. 152).
3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Francisca Roa Rodríguez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la

actual cuantía, por aplicación de la Ley de actualización.

4. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Gregoria Mansilla Sáez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo en 8 de mayo de 1940. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y doña Consuelo estado de pobreza, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que se indica, la percibirán en la cuantía que se expresa en la relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.
5. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio doña Rita Roldán Jurado, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo en 30 de julio de 1945 (D. O. número 192), en concepto de viuda del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al que contrajo matrimonio su citada madre, hasta el 1 de junio de 1956, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía de 216,66 pesetas mensuales, hasta el 14 de junio de 1959, fecha en que cesa en el percibo de la pensión por haber contraído matrimonio.
6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Mercedes Redondo Ruiz de Morales, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo de 25 de abril de 1958. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

7. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

8. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que opta por esta pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que tiene concedido como madre del alférez D. Fernando García Alas Cuervo, el cual quedará nulo, a partir de la indicada fecha.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Concepción Sellers Gomis, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 14 de agosto de 1962 (D. O. número 181). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Torres Belmonte, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 24 de abril de 1941. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de actualización.

11. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Dolores Carballo Botella, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 5 de octubre de 1962. La percibi-

| Pensión mensual<br>—<br>Pesetas | Pensión que le<br>corresponde por aplica-<br>ción de la Ley<br>n.º 82, de 23-<br>12-61, a partir<br>de 1-1-62<br>Pesetas | Leyes<br>o Reglamentos<br>que se les aplica  | FECHA<br>en que debe em-<br>pezar el abono de la<br>pensión |           |      | Delegación de<br>Hacienda de<br>la provincia<br>en que se les<br>consigna el<br>pago<br>(1) | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS |                | Número de<br>observaciones |
|---------------------------------|--|--|---|-----------|------|---|-------------------------------|----------------|----------------------------|
|                                 |  |  | Día   | Mes       | Año  |   | Pueblo                        | Provincia      |                            |
| 500,00                          |  | Estatuto de Cla-<br>ses Pasivas y<br>Leyes 22-12-60<br>y 23-12-61.                       | 9   | febrero   | 1962 | Valladolid ..   | Valladolid ... ..             | Valladolid     | 7                          |
| 1.000,00                        |  |  | 16  | mayo      | 1962 | Lugo... ..  | Lugo ... ..                   | Lugo... ..     | 24                         |
| 100,00                          | 938,88   | Estatuto y Leyes<br>de 17-7-56, de<br>23-12-59, de 22<br>diciembre 1960<br>y 23-12-1961. | 22  | enero     | 1958 | Valladolid ..   | Hornillos ... ..              | Valladolid ..  | 25                         |
| 300,00                          | 639,40   | Estatuto y Leyes<br>de 23-12-1959,<br>22-12-1960 y 23<br>diciembre 1961.                 | 1   | marzo     | 1960 | Baleares... ..  | Villacarlos ... ..            | Baleares... .. | 26                         |
| 300,00                          | 583,33   |  | 21  | noviembre | 1960 | Granada... ..   | La Rabita Albuñol ... ..      | Granada... ..  | 27                         |
| 300,00                          | 522,91   | Estatuto y Leyes<br>de 7-7-1956, 22<br>diciembre 1960<br>y 23-12-1961.                   | 15  | julio     | 1958 | Las Palmas.   | Las Palmas ... ..             | Canarias... .. | 28                         |
| 258,54                          |  |  | 20  | agosto    | 1960 | Sevilla ... ..  | El Coronil ... ..             | Sevilla ... .. | 29                         |
| 500,00                          |  | Estatuto y Leyes<br>de 14-3-1942 y<br>de 22-12-1960.                                     | 21  | agosto    | 1962 | Lugo... ..  | Palas de Rey ... ..           | Lugo... ..     | 30                         |

rán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Rafaela Chico García, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo en 4 de diciembre de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

13. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no la legó derecho a pensión y mientras conserve estado de pobreza.

14. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no la legó derecho a pensión.

15. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Damiana Pellicer Perfages, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo en 2 de julio de 1942. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la misma.

16. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica

en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 10 de septiembre de 1961, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

17. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirán mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 3 de enero de 1963, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

18. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. Esta pensión es compatible con la concedida en coparticipación con el causante, como padres del capitán de Infantería D. Adolfo Enciso Calvo, fallecido en acción de guerra y que fue actualizada con fecha 25 de mayo de 1962 (D. O. núm. 155).

19. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Mercedes Coto Prián, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 10 de junio de 1952. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1961 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

20. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día si-

guiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía de 500 pesetas mensuales. La aplicación de la Ley de actualización no modifica dicha cuantía, por lo tanto continuará percibiendo la misma.

21. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Concepción Sánchez Quero, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 25 de enero de 1928. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirán en la cuantía que se expresa. La parte de doña Concepción acrecerá la de la otra huérfana desde el 3 de septiembre de 1962, fecha en que falleció la misma.

22. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Cándida Martín Barra, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo en 31 de julio de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, límite mínimo establecido.

23. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento del causante hasta el 31 de diciembre de 1961 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita la percibirán en la cuantía que se expresa. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la

de la que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

24. Se les hace el presente señalamiento que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma la viuda percibirá la mitad (500 pesetas) y la otra mitad la huérfana límite mínimo establecido.

25. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Manuela Vicente Galocha, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 7 de noviembre de 1929. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha la percibirá en la cuantía de 300 pesetas mensuales, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha la percibirá en la cuantía de 500 pesetas mensuales hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

26. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fa-

llecimiento de su madre en que le nace el derecho a la pensión hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha la percibirá en la cuantía de 500 pesetas mensuales hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

27. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento del causante hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha la percibirá en la cuantía de 500 pesetas mensuales hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

28. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento del causante; hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha, la percibirá en la cuantía de 500 pesetas mensuales; hasta el 31 de diciembre de 1961 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

29. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento del causante; hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha la percibirán en la cuantía de 500 pesetas mensuales, límite mínimo establecido, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración. La aplicación de la Ley de actualización no modifica esta última cuantía, por tanto continuará percibiendo la misma.

30. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración. No es de aplicación la Ley de actualización, por no estar incluido el causante en la misma, toda vez que se le concedió pensión extraordinaria sin relación alguna con sueldo regulador.

Madrid, 21 de marzo de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de reemplazo voluntario, que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el oficial y los suboficiales que a continuación se mencionan. Los ingresados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91). Se expresa empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia:

Alférez de Infantería D. Jesús Ester Guarga. Empresa «Tenería Industrial, Sociedad Anónima». Tarrasa (Barcelona). Tarrasa. Barcelona.

Brigada de Artillería D. Francisco Ordax Ortiz. Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera (Santander). Santander.

Brigada radiotelegrafista primero de Mar D. Juan Hornigo Oriol. Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz). Madrid.

Sargento remontista de Caballería don José González Lotti. Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla). Lantejuela (Sevilla).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1963.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53) y de conformidad con el párrafo 2.º del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199), por haber sido promovidos al empleo de teniente de las respectivas Escalas auxiliares del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos.

### RELACION QUE SE CITA

#### Infantería

Don Laureano Alegre Leiva.  
Don Donato Alejandro Gil.  
Don Emilio Alonso Rubio.  
Don Juan José Aparicio Gil.  
Don Elías Aratújo López.

Don Dositeo Arias Campos.  
Don Cándido Atienza Maté.  
Don Vicente Vadillo Espiga.  
Don Jesús Baigorri Tomás.  
Don Miguel Ballesteros Santiago.  
Don Anselmo Bardeci Herranz.  
Don Manuel Vega Pérez.  
Don Juan Vigil Marco.

Don Carmelo Villegas Quintero.  
Don Antonio Blanco Ortiz.  
Don Pedro Blasco López.  
Don Ovidio Campos Jiménez.  
Don Valeriano Casado González.  
Don Vicente Chac Alvarez.  
Don Antonio Casajús López.  
Don Julián Castaño Piñuel.  
Don Alberto Cerezo Olalla.

Don Julio Corchón Sanz.  
Don Pedro Cortés Andrada.  
Don Fermín Delgado González.  
Don Emilio Díaz Fernández.  
Don Antonio Doblas Moreno.  
Don Lorenzo Domínguez García.  
Don Santiago Echandi Eliceche.  
Don Benito Hernández González.  
Don Vicente Fernández Arenzana.  
Don Ramón Fernández González.

Don Basilio Galera Galera.  
Don Eustaquio García Morín.  
Don Manuel García Fernández.  
Don Julián Gascón Montero.  
Don Emilio Glera del Campo.  
Don Agustín Gómez Fuertes.  
Don Vidal González González.  
Don Francisco González Lombardero.  
Don Jesús González Campos.

Don Antonio Guerrero Méndez.  
 Don Santiago Gil Pardos.  
 Don Antonio Jiménez Ridruejo.  
 Don Juan Jiménez Rodríguez.  
 Don Félix López Ibáñez.  
 Don Francisco López Sánchez.  
 Don Antonio Llanos Becerra.  
 Don Jesús Llanos Fernández.  
 Don Ignacio Yáñez Asensio.  
 Don Adelmo Yebra Vázquez.  
 Don Félix Maestro Serrano.  
 Don José Maragot Espina.  
 Don Andrés Martín García.  
 Don Jesús Martín Quevedo.  
 Don Pedro Martín Montejo.  
 Don Manuel Martínez Moleón.  
 Don Florencio de Miguel García.  
 Don Facundo Montes Conde.  
 Don Gabriel Montoro Pérez.  
 Don Efigenio Moral Abad.  
 Don Ezequiel Moreno Sanz.  
 Don Dámaso Muguruza Ibáñez.  
 Don Benito Ochoa de Zuazola.  
 Don Pedro Ortega Zambrano.  
 Don Antonio Pallés Sánchez.  
 Don Venancio Paredes Pardelles.  
 Don Sergio Pasarín Fernández.  
 Don Rogelio Pastor González.  
 Don Aurelio Peña Alonso.  
 Don Clemente Pérez González.  
 Don Crisanto Pérez Alcubilla.  
 Don Domingo Pérez Coria.  
 Don Fernando Pérez Gómez.  
 Don José Pérez Domínguez.  
 Don Manuel Pinilla Osorio.  
 Don Leandro Plagaro Fernández.  
 Don Daniel de Prada Rodríguez.  
 Don Francisco Racero Becerra.  
 Don David Rivas Fernández.  
 Don Guillermo Rodríguez Valverde.  
 Don Juan Rodríguez Rey.  
 Don Manuel Royo Pola.  
 Don Francisco Salom Bordoy.  
 Don Luis San Vicente Rodríguez.  
 Don Francisco Sánchez Sánchez.  
 Don Secundino Sánchez Souto.  
 Don Urbano Sánchez Hernández.  
 Don Joaquín Santistevé Pascual.  
 Don Rafael Sevillano Revilla.  
 Don Teodoro Serrano Aguilar.  
 Don Gregorio Sobrino Igualador.  
 Don Antonio Timón González.

### Caballería

Don Manuel Abril Iglesias.  
 Don Jerónimo Aguilar Lucía.  
 Don Andrés Ayllón Ordóñez.  
 Don José Alava Garrasa.  
 Don Benito Álvarez Alonso.  
 Don José Alconero Meriel.  
 Don Angel Aldea Sanz.  
 Don Angel Alonso López.  
 Don Domingo Alonso Muñoz.  
 Don Daniel Ayuso Ortega.  
 Don Martín Vaquero Gracia.  
 Don Emilio Vega Franzón.  
 Don Bienvenido Vivar García.  
 Don Lucas Vilumbrales Sáez.  
 Don Alberto Vifias Teso.  
 Don Adolfo Blanco Ramos.  
 Don Ignacio Barvo Cermeño.

Don Valeriano Caballero Iglesias.  
 Don Juan Cortés Encinas.  
 Don Claudio Delgado Juez.  
 Don Herminio Delgado Piedrabue-  
 na.  
 Don Gabriel Fernández Pozuelo.  
 Don Severiano García del Pino.  
 Don Pedro Garrido García.  
 Don Eutiquio Gutiérrez Marcos.  
 Don Félix Ledesma Lainez.  
 Don Joaquín Lozano Reseco.  
 Don Julio Llarena Cárcamo.  
 Don José Malo Gárate.  
 Don Daniel Martín González.  
 Don Florián de Pablo Arriba.  
 Don Agapito Sanz Ronda.  
 Don Victoriano Sevillano Cabello.  
 Don Juan Segovia Narváez.

### Artillería

Don Agripino Alvarez Iglesias.  
 Don Julián Alonso Hernanz.  
 Don Manuel Alonso Maroto.  
 Don Emilio Ayuso Ayuso.  
 Don Angel Antelo Otero.  
 Don José Varela Iglesias.  
 Don Manuel Varela Rodríguez.  
 Don Manuel Barredo Magadán.  
 Don Alfredo Barrio Mayor.  
 Don Antonio Villar de la Rosa.  
 Don Fernando Villar Costas.  
 Don Graciano Blanco Corral.  
 Don Leonardo Blanco Jiménez.  
 Don Miguel Brunet Rado.  
 Don Juan Bustos Giráldez.  
 Don Felicitísimo Cabo de la Iglesia.  
 Don Antonio Calvo Peñalosa.  
 Don Adolfo Campo Alègre.  
 Don Abdullo Carreras Allste.  
 Don Tomás Castro Herrera.  
 Don Nicolás Carmona Guillén.  
 Don Salvador de Cózar Sánchez.  
 Don Desiderio Cuadrado Gómez.  
 Don Román de Domingo Acinas.  
 Don Manuel Ercilla Gómez.  
 Don Antonio Fagín Varela.  
 Don Maximino Fandiño Gómez.  
 Don Jacinto Fernández Rodríguez.  
 Don José Garboa de la Iglesia.  
 Don Felicitísimo García Martín.  
 Don Francisco Garrido Martínez.  
 Don Francisco Godoy Notario.  
 Don Emiliano González Bárcena.  
 Don Manuel González Ramírez.  
 Don Juan Gutiérrez Sánchez - Cle-  
 mente.  
 Don Jacinto Jiménez Ortega.  
 Don José Jiménez Fernández.  
 Don Anastasio Lomas de Vega.  
 Don José López Rodríguez.  
 Don Juan Losa Vicente.  
 Don José Maestre Mariano.  
 Don Donato Manzanares García.  
 Don Adel Martín Jiménez.  
 Don José Martín Díaz.  
 Don Antonio Mejías Arroyo.  
 Don José Miguez Reguera.  
 Don Eladio Millán Moyano.  
 Don José Muñoz Díaz.  
 Don José Noguera Clapes.  
 Don Adolfo Palenciano Almansa.

Don Miguel Peña Ereza.  
 Don Luis Pérez Vargas.  
 Don Juan Quesada Navarro.  
 Don Fernando Rey Sequeiro.  
 Don Antonio Riera Bauzá.  
 Don Juan Rodríguez Morenó.  
 Don Rodolfo Rojas Llamas.  
 Don Samuel Salamanca Heredia.  
 Don Hermesindo Salcedo Nogueira.  
 Don Eufemiano Sánchez González.  
 Don Juan Sanchidrián Jiménez.  
 Don José Truyols Domingo.  
 Don Antonio Turuelo Fagúndez.

### Ingenieros

Don Fernando Aguilar Gómez.  
 Don Ildefonso Arroyo García.  
 Don Basilio Baena Castillo.  
 Don Manuel Ballesteros Alvarez.  
 Don Manuel Vaquero Gómez.  
 Don Mariano Barajas Díez.  
 Don Pedro Vega García.  
 Don Antonio Venegas Iglesias.  
 Don Antonio Blázquez Mateos.  
 Don Manuel Castilla Vega.  
 Don Adolfo Díaz Casado.  
 Don Florentino Díez Mateo.  
 Don Rafael Dios Cintabélde.  
 Don Antonio Domínguez Pérez.  
 Don Florencio Domínguez Villarreal.  
 Don Sebastián Herrera de la Nuez.  
 Don Paulino Frailes Zapata.  
 Don Francisco Flores Rosillo.  
 Don Juan Flores Martín.  
 Don Jesús García Castaño.  
 Don Julio Garrido García.  
 Don Jesús González Díaz.  
 Don Pedro Iglesias León.  
 Don Bonifacio López Gómez.  
 Don Cesáreo López Martínez.  
 Don Francisco Mallén Rodríguez.  
 Don Francisco Martín Rodríguez.  
 Don Bernardo Oliver Borrás.  
 Don Rogelio Pérez Pérez.  
 Don Francisco Sánchez Merchán.  
 Don Eladio Soto González.

### Intendencia

Don Agripino Ascunce Ilundáin.  
 Don Paulino Bayón Hernández.  
 Don Celedonio Blanco Herrador.  
 Don Mateo Castillo Fuentes.  
 Don Luis Coca Mota.  
 Don Ezequiel Domínguez Alonso.  
 Don Celso González Cela.

### Veterinaria

Don Fernando García Santos.  
 Don Germán Muñoz Sastre.  
 Don Salustiano Sierra Méndez.  
 Lo digo a V. E. para su conoci-  
 miento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 10 de abril de 1963.—Por de-  
 legación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. núm. 91, de 1963.)

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LABORATORIO DE FARMACIA MILITAR DE CALATAYUD

Anuncio

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por concierto directo, con concurrencia de ofertas, de diverso mobiliario, contruidos unos en tubo de acero y tablero de material plás-

tico, y otros de estructura totalmente metálica, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases técnicas, se pone en conocimiento de los señores a quienes pudiera interesarles, que se admiten ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría del Establecimiento, durante un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Los pliegos de bases, relación de mobiliario, así como el modelo de proposición están a disposición de los interesados en la Secretaría del Centro.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario o adjudicatarios.

Calatayud, 10 de abril de 1963.

Núm. 294

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



### "Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1951: 4.º trimestre; 1954: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1961: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1962: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de DIARIOS OFICIALES; y los años 1875 y 1929 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de setenta pesetas, comprendiendo el tomo del DIARIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo del franqueo certificado.

LA DIRECCION

### PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

IMPRENTA DEL «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO».

Palacio de Buenavista.

Alcalá, 51.

Madrid — 14.